

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 29/JULIO/2021 (Nº 5)**

ASISTENTES

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D^a. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D^a. M^a ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D^a M^a ELENA LASO FERNANDEZ
- D^a. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D^a. VANESA MONTES DIAZ
- D^a. SAN MIGUEL PARRILLA, M^a LUISA
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D^a. M^a ISABEL TAZON GOMEZ

Ausentes: - D. OSCAR MENDEZ OJEDA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 29 de julio de 2021, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes y en primera convocatoria a conocer los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA

- **PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25/05/2021.
- **SEGUNDO.-** Moción del grupo municipal regionalista: En defensa del servicio público postal.
- **TERCERO.-** Moción del grupo municipal regionalista: En defensa del mantenimiento de los servicios que presta la Guardia Civil
- **CUARTO.-** Mociones

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

- **QUINTO.-** Dación de cuenta de las resoluciones de la alcaldía
- **SEXTO.-** Dación de cuenta del informe del periodo medio de pago del primer y segundo trimestre de 2021.
- **SEPTIMO.-** Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27/05/2021.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 27 de mayo de 2021 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

SEGUNDO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA: EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO POSTAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio postal es uno de los servicios públicos de mayor importancia para cualquier espacio social, más todavía en el contexto de pandemia que atravesamos en el cual está altamente limitada la posibilidad de realizar trámites de forma presencial.

En el caso de nuestro país en general, y nuestra Comunidad Autónoma en particular, el Servicio Público Postal que presta la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. -comúnmente conocida como Grupo Correos o simplemente Correos- cobra una importancia mayor si cabe, al convertirse en uno de los elementos que vertebran y dan cohesión a nuestro territorio, como así fue reconocido por el propio Gobierno estatal al calificarle como servicio esencial durante el primer estado de alarma del año 2020 y el período de confinamiento domiciliario estricto que nos afectó durante casi tres meses el año pasado.

En este sentido, no podemos dejar de lado una realidad como la de Cantabria, caracterizada por una profunda y compleja dispersión poblacional, sobre la cual el servicio postal ha sido vital a lo largo de las últimas décadas. Así, frente al obstáculo que para numerosos núcleos ha supuesto históricamente su ubicación lejana, Correos y sus trabajadores han sido tradicionalmente unos aliados que han contribuido de forma decidida a frenar un potencial aislamiento de nuestros pueblos más recónditos.

Desde el estallido de la crisis económica de 2008, sin embargo, vemos que la relevancia de este servicio no se corresponde con la dotación de recursos que el Estado destina a su mantenimiento, dotación de personal y adecuación a las nuevas exigencias del tiempo que vivimos. En concreto, en los últimos años se ha visto reducida su financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado más de un 30%.

Tras un primer momento en el que, desde el Gobierno de la Nación se llevaron a cabo recortes en el servicio a través del cierre progresivo de oficinas de atención al público o la reducción de su horario de atención al público, siendo ilustrativos de esto en nuestra región, por ejemplo, los casos de las oficinas de Puente San Miguel, Villacarriedo, Ramales de la Victoria o Alceda.

Nos enfrentamos ahora a otro problema que año tras año se ha hecho crónico: la falta de personal para el correcto funcionamiento de Correos, derivada de una insuficiente reposición de las plazas que han ido quedando vacantes. De esta forma, vemos una tasa de temporalidad superior al 35% en la plantilla de la empresa, una cifra que se acerca al 30% si nos fijamos en la contratación a tiempo parcial. Fijándonos en el caso concreto de Cantabria, esta deriva ha afectado sobre manera al mundo rural, donde el personal de correos ha visto reducida su dotación en cerca de 100 trabajadores, estando vacantes en algunas oficinas hasta un tercio de las plazas provistas.

Esta situación ha llevado a los sindicatos mayoritarios a alertar sobre el deterioro del servicio público prestado por Correos, cuyo rumbo parece encaminado a reducir su presencia en el ámbito rural, externalizar muchos de sus servicios y dotar de financiación preferentemente a los servicios de logística y paquetería frente al tradicional servicio postal.

Lo descrito contrasta fuertemente con el carácter de Servicio Público que intrínsecamente lleva aparejado el servicio postal, cuya naturaleza es la de un servicio de interés económico general que, como queda establecido en el artículo 8 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de

los derechos de los usuarios y del mercado postal, debe ser asequible y accesible en igualdad de condiciones a cualquier ciudadano/a en cualquier parte del Estado, y “[...] deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso [...]”.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Villaescusa insta al Gobierno de España a:

- 1. Reforzar la financiación del servicio público postal, de forma que se garantice, por un lado, la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía y, por otro, la necesaria cohesión social y económica de todos los territorios del Estado.*
- 2. Igualar las oportunidades y los derechos de los habitantes del mundo rural a través del refuerzo y la capilarización de la red de Oficinas auxiliares y Unidades de Reparto de Correos en las zonas rurales.*
- 3. Garantizar mediante una oferta de empleo público suficiente la cobertura de aquellos puestos de trabajo estructurales, reduciendo la temporalidad y la parcialidad en la Sociedad Estatal Coreos y Telégrafos, S.A., S.M.E.*
- 4. Cumplir lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, especialmente en lo tocante a mantener un servicio de calidad, eficaz, eficiente y accesible a toda la población.*
- 5. Aprovechar los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para modernizar, actualizar y adaptar el Servicio postal al contexto actual y las necesidades socioeconómicas de nuestro tiempo.*
- 6. Se dará traslado de este acuerdo las Cortes Generales y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, al Gobierno de Cantabria y al Parlamento de Cantabria.*

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por NUEVE (9) votos a favor y DOS (2) abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Villaescusa insta al Gobierno de España a:

- 1. Reforzar la financiación del servicio público postal, de forma que se garantice, por un lado, la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía y, por otro, la necesaria cohesión social y económica de todos los territorios del Estado.*
- 2. Igualar las oportunidades y los derechos de los habitantes del mundo rural a través del refuerzo y la capilarización de la red de Oficinas auxiliares y Unidades de Reparto de Correos en las zonas rurales*

3. Garantizar mediante una oferta de empleo público suficiente la cobertura de aquellos puestos de trabajo estructurales, reduciendo la temporalidad y la parcialidad en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
4. Cumplir lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, especialmente en lo tocante a mantener un servicio de calidad, eficaz, eficiente y accesible a toda la población.
5. Aprovechar los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para modernizar, actualizar y adaptar el Servicio postal al contexto actual y las necesidades socioeconómicas de nuestro tiempo.
6. Se dará traslado de este acuerdo las Cortes Generales y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, al Gobierno de Cantabria y al Parlamento de Cantabria”

TERCERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA: EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA GUARDIA CIVIL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación de la Guardia Civil en nuestro territorio es un activo importante para garantizar el mantenimiento del orden público y la seguridad de todos nuestros vecinos, así como para asistir a la ciudadanía en las emergencias que puedan surgir. Esta relevancia se acrecienta más si cabe en las zonas rurales, donde el cuerpo de la Guardia Civil se convierte en uno de los principales agentes vertebradores del territorio.

A lo largo de los tiempos, esta necesidad de mantener un cuerpo correctamente dotado de suficientes efectivos y de instalaciones en condiciones aceptables de uso ha sido, por lo general, lo habitual, convirtiéndose la Guardia Civil en uno de los cuerpos mejor valorados dentro de la Administración General del Estado al verse sus servicios como útiles y, sobre todo, necesarios para el desarrollo correcto, armónico y seguro de nuestra sociedad.

Sin embargo, en los últimos años esta tendencia se ha visto revertida, y esas buenas dotaciones tanto personales como estructurales han ido siendo reducidas por distintos motivos, entre los que la falta de reposición y previsión en materia funcionarial, lo cual se traduce en una reducción de más de 10.000 efectivos en los últimos 10 años en el conjunto del Estado.

En el caso concreto de Cantabria, la falta de inversión en la Guardia Civil también es evidente, y se traduce en una merma palpable de la calidad del servicio. Así, la mayor parte de los cuarteles se encuentran cerrados sin ningún tipo de atención al público o con aperturas limitadas a días puntuales, lo que ha llevado a centralizar la atención de amplias zonas geográficas en los cuarteles situados en las cabeceras de comarca, algo que se está demostrando insuficiente, pues el déficit de efectivos lleva a no poder realizarse las labores propias del puesto de forma satisfactoria.

Esta deriva empieza a ser notada y sufrida por la ciudadanía, que en la mayor parte de los casos debe trasladarse bastantes kilómetros para poder acudir a un cuartel a realizar las gestiones que les son necesarias, y que no recibe el apoyo necesario en casos de emergencias sobrevenidas.

Ante esto es necesario tomar medidas de forma inmediata, pues el mantenimiento de los servicios que presta la Guardia Civil debe ser una prioridad de las Administraciones Públicas, llevando a cabo una inversión suficiente que permita la reposición de los efectivos perdidos hasta el momento, así como la atracción de los mismos a las zonas rurales, que a fin de cuentas están siendo las más perjudicadas. La lucha contra la despoblación es y debe ser un eje prioritario de acción política en cualquier administración, desde la local hasta la europea y, entre todo, la garantía de que la población en las áreas despobladas tenga garantizada la seguridad como servicio básico se presenta como un elemento imprescindible que no puede caer en el olvido.

*Es por todo lo anterior, que el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:*

“El Ayuntamiento de Villaescusa insta al Gobierno de la Nación a:

- 1. Recuperar de forma inmediata los efectivos de Guardia Civil suprimidos en Cantabria los últimos años, así como garantizar su suficiente dotación para la correcta prestación de todos sus servicios.*
- 2. Devolver la actividad a los cuarteles rurales cerrados o cuyo horario de atención al público se ha visto reducido.*
- 3. Llevar a cabo un plan de mejora y mantenimiento de las instalaciones, dependencias oficiales y viviendas mediante convenios con el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos en los que se contemple el uso compartido de esas infraestructuras.*
- 4. Habilitar al personal en reserva del cuerpo de la Guardia Civil -en especial a los suboficiales entre 60 y 65 años- para la realización de labores administrativas, de forma que se amplíe el número de efectivos que puedan realizar servicio de protección de la seguridad ciudadana.*
- 5. Organizar programas de formación en materias relacionadas con la actividad profesional de la Guardia Civil, dando preferencia en la asistencia a los efectivos destinados en el ámbito rural.*
- 6. Implantar un conjunto de incentivos para atraer personal a las plazas vacantes en zonas rurales, entre los que se encontrarán, como mínimo:*
 - Premiar la permanencia de, al menos, 5 años en destinos en el medio rural con una medalla no pensionada que añada el baremo correspondiente en cursos de ascenso, especialización o destinos de méritos.*
 - Incentivar económica y fiscalmente la fijación de la residencia de los efectivos que se trasladen al medio rural, especialmente en zonas en riesgo severo de despoblación.*

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por NUEVE (9) votos a favor y DOS (2) abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Villaescusa insta al Gobierno de la Nación a:

- 1. Recuperar de forma inmediata los efectivos de Guardia Civil suprimidos en Cantabria los últimos años, así como garantizar su suficiente dotación para la correcta prestación de todos sus servicios.*

2. Devolver la actividad a los cuarteles rurales cerrados o cuyo horario de atención al público se ha visto reducido.
3. Llevar a cabo un plan de mejora y mantenimiento de las instalaciones, dependencias oficiales y viviendas mediante convenios con el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos en los que se contemple el uso compartido de esas infraestructuras.
4. Habilitar al personal en reserva del cuerpo de la Guardia Civil -en especial a los suboficiales entre 60 y 65 años- para la realización de labores administrativas, de forma que se amplíe el número de efectivos que puedan realizar servicio de protección de la seguridad ciudadana.
5. Organizar programas de formación en materias relacionadas con la actividad profesional de la Guardia Civil, dando preferencia en la asistencia a los efectivos destinados en el ámbito rural.
6. Implantar un conjunto de incentivos para atraer personal a las plazas vacantes en zonas rurales, entre los que se encontrarán, como mínimo:
7. Premiar la permanencia de, al menos, 5 años en destinos en el medio rural con una medalla no pensionada que añada el baremo correspondiente en cursos de ascenso, especialización o destinos de méritos.
8. Incentivar económica y fiscalmente la fijación de la residencia de los efectivos que se trasladen al medio rural, especialmente en zonas en riesgo severo de despoblación”.

CUARTO.- MOCIONES

No se presentan

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 147/2021

Aprobando liquidación tributarias por Abastecimiento de agua primer trimestre 2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 148/2021

Concediendo licencia municipal de actividad inocua para la explotación de ganado vacuno.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°. 149/2021

Autorizando el acceso al expediente administrativo de contratación n° 452/2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 150/2021

Autorizando y disponiendo un gasto, en concepto de pagos de la licencia federativa de la entrenadora y delegada de la Escuela Municipal de patinaje de este Ayuntamiento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 151/2021

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 152/2021

Aprobando gastos de personal del mes de mayo y ordenando su pago

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 153/2021

Aprobando liquidaciones tributarias por recogida, tratamiento y gestión de residuos mes de abril.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 154/2021

Autorizando y disponiendo gasto en concepto de pagos a los miembros del Tribunal del I concurso de Pintura Rápida al aire libre de Villaescusa,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 155/2021

Concediendo prestaciones económicas de emergencia social.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 156/2021

Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 157/2021

Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO "

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 158/2021

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por el suministro de agua, canon de saneamiento, basura y alcantarillado correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 159/2021

Concediendo licencia municipal de Actividad inocua para la explotación de ganado equino.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 160/2021

Aprobando los padrones fiscales y listas cobratorias de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio de 2.021:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 161/2021

Concediendo fraccionamiento de deuda contraída con este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 162/2021

Declarando la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 163/2021

Dando de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 164/2021

Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 165/2021

Solicitando de la Consejería de Educación Cultura y Deporte la concesión de una subvención para la adquisición de equipamiento destinado a la Biblioteca Municipal de Villaescusa

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 166/2021

Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CONST. BORESTE S.A, para su aplicación a la obra de "ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS VIALES EN EL T.M DE VILLAESCUSA".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 167/2021

Desestimando la solicitud de alta de agua, para un uso ganadero, dado que se carece de la preceptiva y previa licencia de actividad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 168/2021

Aprobando las bases del concurso fotográfico Villaescusa 2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 169/2021

Aprobando la remesa de liquidaciones PLVIL0121 (liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU))

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 170/2021

Aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación para la adjudicación del contrato típico de servicios de "AYUDA A DOMICILIO "

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 171/2021

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 172/2021

Aprobando relación de facturas con un importe presupuestario de 69.244,81 euros.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 173/2021

Adjudicando el contrato de "Suministro de camión basculante con grúa", a la empresa BILBOTRUCK S.L, con CIF B95734018.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 174/2021

Resolviendo recursos contra liquidaciones tributarias

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 175/2021

Aprobando la certificación numero UNO y final de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN CORRAL DE HUEVO-POZOBAL Y EL HAYAL".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 176/2021

Aprobando liquidaciones tributarias por recogida tratamiento y gestión de residuos mes de mayo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 177/2021

Resolviendo solicitud de carácter urbanístico .

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 178/2021

Concediendo plazo para legalización de instalación de un contenedor marítimo y de una casa prefabricada.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 179/2021

Aprobando gastos de personal correspondiente a la paga extraordinaria del mes de junio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 180/2021

Aprobando el proyecto de las obras de "URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO Y VIAL DE ACCESO A SAN JUAN", y aprobando el expediente para su contratación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181/2021

Aprobando la adquisición directa de la parcela de referencia catastral 0196106VN3909N0001TL, sito en el barrio del Carmen del pueblo de Obregón, para la ejecución del proyecto de obras de "CONSTRUCCIÓN DE ACERA JUNTO A LA IGLESIA DE OBREGÓN"

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 182/2021

Autorizando la poda/tala de un árbol en una parcela sita en el barrio Los Ibáñez, de la localidad de La Concha.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 183/2021

Aprobando los gastos de personal del mes de junio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 184/2021

Contratando varios trabajadores en régimen laboral temporal y para la ejecución de los programas "DINAMIZACIÓN SOCIO-DEPORTIVA" unidad de concesión A y "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS" unidad de concesión B, de la convocatoria 2021 del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 185/2021

Resolviendo solicitudes de conexión a la red general de agua

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 186/2021

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (exenciones y bonificaciones del IVTM, conexión a la red general de agua, devoluciones de ingresos indebidos)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 187/2021

Aprobando la Memoria denominada “Actividades Culturales 2021”, y solicitando al Gobierno de Cantabria, con cargo a la Orden UIC/21/2021, de 28 de abril una subvención para su ejecución

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 188/2021

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 189/2021

Denegando solicitud de licencia de obra menor

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 190/2021

Aprobando el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 191/2021

Concediendo conceder tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 192/2021

Autorizando la colocación de veinticinco colmenas trashumantes, en la parcela 39 del polígono 9 del catastro de rústica de Villaescusa.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 193/2021

Aprobando la certificación numero UNO de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS VIALES EN EL T.M DE VILLAESCUSA”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 194/2021

Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado S.L para su aplicación a la obra de “MEJORA DE PARQUES INFANTILES”.

SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021
--

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

Informe Periodo medio de pago. PRIMER TRIMESTRE DE 2021

OPERACIONES PAGADAS	
Importe	199.244,14€
Ratio	5,47
OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Importe	151.925,79€
Ratio	5,39
PERIODO MEDIO DE PAGO	5,43

Informe Periodo medio de pago. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

OPERACIONES PAGADAS	
Importe	385.005,56€
Ratio	2,66
OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Importe	72.488,41€
Ratio	12,79
PERIODO MEDIO DE PAGO	4,26

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal Popular**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la limpieza de caminos?

Contesta el **Sr. Alcalde** manifestando que de las diez personas que se han contratado con la subvención del EMCAN, solo están trabajando cuatro ya que el resto están de baja. Se ha contratado a una empresa durante los tres meses de verano para ayudar al personal. Concluye manifestando que el tractor lleva parado una semana por que el personal tiene que estar a las reparaciones de las fugas de agua.

Toma la palabra la **Sra. Mendez García, portavoz del grupo municipal Socialista**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª.- Ante las afirmaciones realizadas por el Sr. Alcalde, ¿quién no tiene fibra óptica en el barrio de la Frontera?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que un vecino le preguntó por la situación de la fibra óptica en el municipio.

2ª.- En relación al acuerdo firmado con la empresa ADIF para la ejecución de la nueva senda verde ¿El contrato es gratuito?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que no, que el contrato tiene un coste de unos 1.500,00 euros al año en concepto de arrendamiento.

Toma la palabra la **Sra. Laso Fernandez, concejal del grupo municipal Popular**, quien formula la siguiente **PREGUNTA**:

1ª.- En relación al asunto tratado en el anterior Pleno del incremento de las retribuciones del Sr. Alcalde quiere saber en que mintió el grupo municipal popular, cuando afirmó que el suelo pasaba de 28.000,00 a 42.000,00 euros. Afirma que hay que controlar los comentarios en las redes sociales por que no se pueden consentir ciertos comentarios a los concejales. Pregunta si se van a seguir consintiendo los comentarios en las redes sociales.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el uso que hace de sus redes sociales es para informar de la actividad municipal y por eso ha decidido que no se van a poder hacer comentarios a las noticias que publique en las redes sociales cuando se trate de comunicaciones del municipio.

Toma la **Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal Popular**, quien manifiesta que no ha mentido en sus declaraciones a la prensa, ya que lo único que hizo fue dar su opinión sobre el asunto, reiterando lo que ya había manifestado en la sesión del Pleno municipal.

Toma la palabra la **Sra. Laso Fernandez, concejal del grupo municipal Popular**, quien manifiesta que su grupo no se opone al sueldo del Alcalde ni al trabajo que realiza, afirma que su grupo criticó el momento de la legislatura que se acordó para subirse el sueldo y teniendo en cuenta como la está pasando la gente. Concluye manifestando que los comentarios en las redes sociales son humillantes y es lo que hay que controlar.

Contesta el **Sr. Alcalde** manifestando que los comentarios en redes sociales se han acabado ya que ha vetado la posibilidad de comentar las noticias municipales que publica en sus redes sociales.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:20, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.